



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 16 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 111/2022-2023

Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor ministro, a través del Director del Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA “1. Remita informe detallado y documentado, sobre el objetivo y cumplimiento que tiene a la fecha, el Instituto Nacional de Reforma Agraria en su calidad de organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria a nivel nacional, administrando la tenencia y el acceso a la tierra de forma eficiente, participativa y transparente, garantizando la equidad y sostenibilidad en la tenencia de la tierra y la seguridad jurídica sobre su propiedad, cuyas acciones deben estar orientadas a que la propiedad de la tierra garantice el equilibrio con la madre naturaleza, la erradicación de la pobreza, la soberanía alimentaria, el desarrollo de las fuerzas productivas del país y la soberanía en todo el territorio nacional. --- 2. Remita informe detallado y documentado sobre las denuncias y acciones que el Instituto Nacional de Reforma Agraria en el marco de sus competencias, viene desarrollando y llevando a cabo para prevenir, evitar, perseguir y sancionar los asentamientos humanos ilegales, resultado de los avasallamientos de tierras de dominio público, reservas forestales, territorios indígenas y áreas protegidas, a nivel nacional y por los 9 departamentos. --- 3. Remita informe detallado y documentado, sobre la superficie titulada y/o en proceso de titulación priorizados a favor de los pueblos y naciones indígenas de tierras bajas que son 34 (guaraníes, chiquitanos, moxeños, guarayos, movimas, chimanes, itonamas, tacanas, reyesano, yuracaré, joaquinianos, weenhayek, cavineños, mosetén, loreto, ayoreos, cayubaba, chácobo, baure, canichana, esse-ejja, sirionó, yaminahuas, machineri, yuki, moré, araona, tapiete, guarasugwe, huaracaje, pacahuara, maropa y leco), quienes representan menos del 10 por ciento de la población nacional y se encuentran fundamentalmente en los departamentos de Beni, Santa Cruz y Pando, desde la promulgación de la Ley N° 3545 de reconducción comunitaria hasta la fecha. --- 4. Remita informe detallado y



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

documentado sobre los mecanismos de control y fiscalización realizados en el marco de sus funciones por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), para verificar el cumplimiento del uso de suelos y de la función económica social de nuevas áreas tituladas a favor de los movimientos interculturales y/o movimientos sin tierras, en los departamentos de Beni, Pando y Santa Cruz. --- **5.** Remita informe detallado y documentado sobre las acciones, procesos y/o medidas de hecho y derecho que el Instituto Nacional de Reforma Agraria en el marco de sus competencias y atribuciones, haya realizado y/o llevado a cabo sobre los últimos acontecimientos y conflictos suscitados por avasallamientos de tierras en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando. --- **6.** Remita informe detallado y documentado, sobre el número y/o cantidad de cuántas propiedades fueron otorgadas y/o saneadas a los territorios indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales originarias y comunidades campesinas, bajo la modalidad de título de propiedad comunitaria y/o colectiva durante los últimos 20 años a nivel nacional y por los 9 departamentos.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Asidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

La Paz,

CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0027/2023



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y FISCAL
RECIBIDO

17 FEB 2023



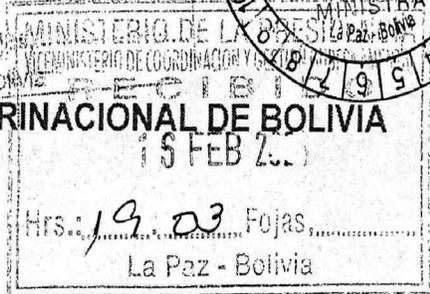
Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hrs: 8:55



REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 111/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 111/2022-2023, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 01334 N° 72/2023, a solicitud de la Senadora Cecilia Moyoviri Moye.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DI A	MES	ANO	HORA
28	03	23	17:02
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		4	

RRGA/crt/term/lsc
Cc. Archivo

ing. Remy R. González Atila
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CAMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
4	23 MAR 2023		12:00
RECIBIDO			
N° Correlativo		Firma	



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 111/2022-2023

1. "Remita informe detallado y documentado, sobre el objetivo y cumplimiento que tiene a la fecha, el Instituto Nacional de Reforma Agraria en su calidad de organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria a Nivel Nacional, administrando la tenencia y el acceso a la tierra de forma eficiente participativa y transparente, garantizando la equidad y sostenibilidad en la tenencia de la tierra y la seguridad jurídica sobre su propiedad, cuyas acciones deben estar orientadas a que la propiedad de la tierra garantice el equilibrio con la madre naturaleza, la erradicación de la pobreza, la soberanía alimentaria, el desarrollo de las fuerzas productivas del País y la soberanía en todo el Territorio Nacional".

RESPUESTA:

En Bolivia ya se ha Saneado y Titulado el 91 % de las áreas objeto de saneamiento, quedando pendiente el 9%, el cual se concluirá durante la presente gestión institucional.

2. "Remita informe detallado y documentado, sobre las denuncias y acciones que el Instituto Nacional de Reforma Agraria en el marco de sus competencias, viene desarrollando y llevando a cabo para prevenir, evitar, perseguir y sancionar los asentamientos humanos ilegales, resultado de los avasallamientos de tierras de dominio público, reservas forestales, territorios indígenas y áreas protegidas, a nivel nacional y por los 9 departamentos".

RESPUESTA:

Durante las gestiones 2021 y 2022, el Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA registró 237 Denuncias de Avasallamientos de los cuales, 137 el INRA tiene competencia, realizando acciones coordinadas en el marco de la Ley N° 477 - Ley contra el Avasallamiento y Tráfico De Tierras.

3. "Remita informe detallado y documentado, sobre la superficie titulada y/o en proceso de titulación priorizados a favor de los pueblos o naciones indígenas de tierras bajas que son 34 (guaraníes, chiquitanos, moxeños, guarayos, movimas, chimanes, itonamas, tacanas, reyesano, yuracaré, joaquinianos, weenhayek, cavineños, mosetén, loretano,



ayoreos, cayubaba, chácobo, baure, canichana, ese-ejja, sirionó, yaminahuas, machineri, yuki, moré, araona, tapiete, guarasugwe, huaracaje, pacahuara, maropa y leco), quienes representan menos del 10 % de la población Nacional y se encuentran fundamentalmente en los Departamentos de Beni, Santa Cruz y Pando, desde la promulgación de la Ley N° 3545 de reconducción comunitaria hasta la fecha”.

RESPUESTA

De la revisión de la base de datos del Sistema de Mantenimiento y Administración de Tierras, fueron identificados 58 predios Titulados a favor de las TCOs y/o TIOCs sobre una superficie de 12.756.136 ha y 21 predios en proceso de titulación sobre una superficie de 1.185.796 ha.

4. “Remita informe detallado y documentado sobre los mecanismos de control y fiscalización realizados en el marco de sus funciones por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), para verificar el cumplimiento del uso de suelos y de la Función Económica Social de nuevas áreas tituladas a favor de los movimientos interculturales y/o movimientos sin tierras, en los Departamentos de Beni, Pando y Santa Cruz”.

RESPUESTA:

Al momento, el Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, tiene 169 (ciento sesenta y nueve) áreas tituladas de forma colectiva a favor de Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Interculturales Originarias, Afrobolivianos y Comunidades Campesinas que no posean tierra o las posean insuficientemente; mismas que previamente cumplieron con la FUNCIÓN SOCIAL conforme señala el procedimiento de Dotación de Tierras establecidos en la normativa agraria vigente.

5. “Remita informe detallado y documentado sobre las acciones, procesos y/o medidas de hecho y derecho que el Instituto Nacional de Reforma Agraria en el marco de sus competencias y atribuciones, haya realizado y/o llevado a cabo sobre los últimos acontecimientos y conflictos suscitados por avasallamientos de tierras en los Departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando”.





RESPUESTA:

Como es de conocimiento público nuestro gobierno ha asumido un compromiso de "no tolerancia al avasallamiento ni tráfico de tierras", por lo que de manera conjunta se vienen realizando acciones coordinadas con autoridades competentes (Policía Boliviana, Ministerio Público y otros) en el marco de la Ley N° 477, Ley contra el Avasallamiento y Tráfico De Tierras.

6. "Remita informe detallado y documentado sobre el número y/o cantidad de cuántas propiedades fueron otorgadas y/o saneadas a los Territorios Indígena Originarias Campesinos, Comunidades Interculturales Originarias y Comunidades Campesinas bajo la modalidad de título de propiedad comunitaria y/o colectiva durante los últimos 20 años a nivel Nacional y por los 9 Departamentos".

RESPUESTA:

En los últimos 20 años (2003-2022) el Instituto Nacional de Reforma Agraria, ha otorgado un total de 34.763 predios saneados y titulados, a favor de los Territorios Indígena Originarias Campesinos, Comunidades Interculturales Originarias y Comunidades Campesinas bajo la modalidad de título de Propiedad Comunitaria y/o Colectiva.

